

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de moneulne de 1991.

Acéptase -con efectos a partir del día 5 de noviembre de 1991- la renuncia condicionada presentada por el auxiliar principal de 4a -personal obrero y de maestranza- de la Dirección General de Arquitectura y Servicios, señor Enrique Figueroa, en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de las leyes vigentes para su categoría, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento del beneficio. Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

Registrese, hágase saber y archivese .-

